



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.009

“Por medio del cual se aprueba un nuevo Programa”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Estatuto General de la Institución y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 “Reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas Académicos.....

Que es Política del Consejo Académico la implementación de programas profesionales académicos de interés para la Región, y la comunidad en general, fundamentados en la pertinencia y en la calidad académica.

Que en el marco del Plan Decenal de Desarrollo 2000-2009 y el Plan de Acción del presente año, se determinó la necesidad de crear una nueva oferta académica que contribuya al desarrollo integral del departamento y la Región, en el marco de la Misión, Visión Institucional.

Que la nueva oferta Académica se inscribe en las Políticas definidas por la UNESCO para la Educación Superior en el siglo XXI

Que en el proceso de construcción de las propuestas curriculares se cumplió con el diseño metodológico contemplado Institucionalmente para tal fin, y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

Que en sección efectuada el día 4 de Marzo del 2002, el Consejo Académico aprobó la creación del Programa Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte, en la Modalidad a Distancia.



101-23

En mérito a lo expuesto

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Crear como en efecto se crea el Programa de Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte, en la Modalidad a Distancia, en la Universidad del Magdalena.

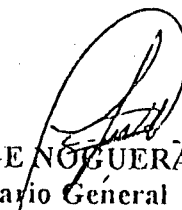
**ARTICULO SEGUNDO.** La apertura e iniciación del Programa de Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte, se realizará a partir de la asignación de Código por parte del ICFES.

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C.H a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2.002.

  
**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Presidente Consejo Académico

  
**JORGE NOGUERA DI NAPOLI**  
Secretario General



Ministerio de Educación  
Vice Decano  
IDEA  
Fac. de Educación

Ministerio de Educación Nacional  
Dirección de Calidad de la Educación Superior  
Subdirección de Aseguramiento  
República de Colombia

Bogotá D.C., 16 de enero de 2009

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 21-01-2009 11:17:26  
Al Contestar Cite este Nro.: 2009EE2108 O 1 Fol:1 Anex:1  
Origen: Sd:411 - SUBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO DE LA C  
Destino: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA / RUTHBER ANTONIO  
Asunto: REMITO NOTIFICACION Y RESOLUCIÓN 9791 DE 23 DE  
Observ.: ELABORÓ CGARZÓN

Doctor  
Ruthber Antonio Escorcia Caballero  
Rector  
Universidad del Magdalena  
Carretera Troncal Caribe, Avenida del Ferrocarril  
Santa Marta-Magdalena

Apreciado doctor Escorcia:

Me complace informarle que mediante resolución 9791 de 23 de diciembre de 2008, incorporada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, se otorgó Registro Calificado al siguiente programa:

Institución: Universidad del Magdalena  
Programa: Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte  
Sede del Programa: Aracataca, Pivijay y Santa Marta-Magdalena  
Metodología: A Distancia  
Título a otorgar: Tecnólogo en Educación Física, Recreación y Deportes

Tratándose de un programa en funcionamiento, se mantiene el código No. 15906.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la resolución mencionada (la cual se anexa) se entiende notificada desde el día en que se surtió la anotación de la misma en el SNIES.

Cualquier aclaración con gusto será atendida por este despacho.

Atentamente,

**EVA JANETTE PRADA GRANDAS**  
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Preparó: CLAUDIA FARIDE GARZÓN MOSSO  
Fecha: 16 de enero de 2009.

Anexo (02) folios

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 9791

( 23 DIC. 2008 )

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Tecnología en Educación Física, Recreación Y Deporte de la Universidad del Magdalena para ser ofrecido en las ciudades de Aracataca, Pivijay y Santa Marta, Magdalena

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**  
en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que la Universidad del Magdalena, solicitó el registro calificado para el programa en funcionamiento de Tecnología en Educación Física, Recreación Y Deporte, para ser ofrecido bajo la metodología a distancia.

Que la Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de 24 de julio de 2008, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho condicionar el otorgamiento del registro calificado al programa de Tecnología en Educación Física, Recreación Y Deporte, al cumplimiento de las exigencias planteadas en el concepto.

Que en acatamiento de lo dispuesto en el Decreto 2566 de 2003, este Despacho profirió auto de 23 de agosto de 2008 ordenando requerir a la institución para que presente un documento que contenga; 1- información detallada de los recursos y medios disponibles en cada uno de los centros zonales desde los cuales se apoya el programa; 2- la proyección financiera del programa para los siete años de vigencia del registro calificado; 3- el ajuste en el plan de estudio para mejorar la fundamentación en el área de motricidad, ofrecer mejor posibilidad de formación básica en la naturaleza y métodos de la ciencia, y se pueda así dar curso a la formación en las líneas de investigación propuestas (salud, cultura física y entrenamiento y condición del deportista); 4- mejoramiento de los criterios de admisión que se aplican fuera de la sede principal con pruebas complementarias sobre el estado físico de los aspirantes, su desarrollo motor o capacidad deportiva, acorde con lo señalado en el concepto de CONACES.

Que encontrándose dentro del término legal, la institución presentó a través del sistema SACES, la respuesta al auto, que fue evaluada por la Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, en sesión de 12 de diciembre de 2008, encontrando que la institución dio una respuesta satisfactoria a los requerimientos de la normatividad, por lo que recomendó otorgar el registro calificado al programa de Tecnología en Educación Física, Recreación Y Deporte.

Que este Despacho encuentra que el programa de Tecnología en Educación Física, Recreación Y Deporte de la Universidad del Magdalena, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

9791

**PARÁGRAFO.-** Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la institución, si es el caso, deberá mantener el sistema de jornadas para quienes hayan iniciado sus estudios con antelación a la vigencia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, registrando también el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los **23 DIC. 2008**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
**GABRIEL BURGOS MANTILLA**

Universidad del Magdalena  
 Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico  
**PÉNSUM ACADÉMICO**

Programa 41M **TECNOLOGIA EN EDUCACION FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE**

Plan 2

Creado mediante resolución N°: de 12 de Febrero de 2006.  
 Número total de Semestres: 7.  
 Inicio de vigencia: 10 de Febrero de 2006

Int Teórica    Int Práctica

Sem.	Codigo	Materias	Int Teórica	Int Práctica	Obligatoriedad
1	113101	INTRODUCCIÓN A LA CARRERA			Obligatorio
	113102	BIOLOGIA	2	0	Obligatorio
	113103	ASIGNATURA PROFESIONAL ECODEPORTE	2	0	Obligatorio
	113104	COMPÉTENCIAS LÓGICO - MATEMÁTICAS	2	0	Obligatorio
	113105	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	0	Obligatorio
	113106	EPISTEMOLOGÍA E INVESTIGACION	4	0	Obligatorio
2	221201	GIMNASIA BÁSICA	2	0	Obligatorio
	221202	TEORIA DEL MOVIMIENTO	3	0	Obligatorio
	221203	PROCESOS DEL DESARROLLO DEL SER HUMANO	2	0	Obligatorio
	221204	ÉTICA Y VALORES	2	0	Obligatorio
	221205	ANATOMIA Y FISIOLÓGIA DEL EJERCICIO	2	0	Obligatorio
	221206	PRACTICA I	4	0	Obligatorio
3	331301	SEMINARIO DE DEPORTES BÁSICO	2	0	Obligatorio
	331302	SEMINARIO DE RECREACIÓN NIVEL I	4	0	Obligatorio
	331303	BIOMECÁNICA	2	0	Obligatorio
	331304	PROCESOS PEDAG APLIC A LA EDUC FÍSICA, EL DEPORTE	2	0	Obligatorio
	331305	INGLÉS NIVEL I	3	0	Obligatorio
	331306	PRACTICA II	2	0	Obligatorio
4	441401	SEMINARIO DE DEPORTES COMPLEMENTARIO I	2	0	Obligatorio
	441402	SEMINARIO DE RECREACIÓN NIVEL II	4	0	Obligatorio
	441403	FUNDAMENTOS DIDÁCTICOS DE LA DANZA	2	0	Obligatorio
	441404	MEDICINA DEPORTIVA Y KINESIOLOGIA	2	0	Obligatorio
	441405	INGLES BÁSICO NIVEL II	4	0	Obligatorio
	441406	PRACTICA III	2	0	Obligatorio
5	551501	SEMINARIO DE DEPORTES COMPLEMENTARIOS NIVEL II	2	0	Obligatorio
	551502	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN	4	0	Obligatorio
	551503	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2	0	Obligatorio
	551504	INGLES BÁSICO NIVEL III	2	0	Obligatorio
	551505	CATEDRA DE EMPRENDEDORES	2	0	Obligatorio
	551506	PRACTICA PROFESIONAL	2	0	Obligatorio
6	661601	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	3	0	Obligatorio
	661602	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2	0	Obligatorio
	661604	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	4	0	Obligatorio
	661605	PREPARACIÓN Y PRESENT DEL PROYEC DE PRACTICA FORMA	4	0	Obligatorio
			3	0	Obligatorio

JORNADA PROGRAMA:    D Diurna    N Nocturna    M Mixta

FECHA DEL INFORME: Jueves, Abril 19 2007

Página 1 de 1

AR04\_09 NIEVES



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Admisiones, Registro  
y Control Académico

División de Admisiones, Registro y Control Académico &gt; Gestión de Información académica

MARIANO RUA MEJIA | Atras

## PLAN DE ESTUDIO

Programa : TECNOLOGIA EN EDUCACION FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Plan : 1

Sem.	Código	Materia	Creditos Téoricos	Creditos Prácticos	Obligatoriedad
1	013101	INTRODUCCIÓN A LA CARRERA	1	0	Obligatorio
1	013201	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	2	0	Obligatorio
1	013301	HUMANIDADES	2	0	Obligatorio
1	013401	UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	2	0	Obligatorio
1	013501	MATEMÁTICAS	3	0	Obligatorio
1	013601	COMPETENCIAS LÓGICO MATEMÁTICAS	2	0	Obligatorio
1	013701	EPISTEMOLOGÍA	2	0	Obligatorio
1	013801	CIENCIAS NATURALES	2	0	Obligatorio
2	022501	ETICA Y CULTURA	5	0	Obligatorio
2	022502	PROCESO DEL DESARROLLO HUMANO	5	0	Obligatorio
2	022503	ANATOMIA Y FISILOGIA DEL EJERCICIO	5	0	Obligatorio
2	022504	TEORÍA DEL MOVIMIENTO	5	0	Obligatorio
2	022505	GIMNASIA BASICA	5	0	Obligatorio
2	022709	EPISTEMOLOGIA E INVESTIGACION	5	0	Obligatorio
3	030101	SEMINARIO DE DEPORTES BÁSICOS	5	0	Obligatorio
3	030102	SEMINARIO DE RECREACIÓN NIVEL I	5	0	Obligatorio
3	030103	BIOMECÁNICA	5	0	Obligatorio
3	030104	PROCESOS PEDAGÓGICOS APLICADO A LA EDUCACIÓN FÍSIC	5	0	Obligatorio
3	030105	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	0	Obligatorio
4	040101	SEMINARIO DEPORTES COMPLEMENTARIOS I	3	0	Obligatorio
4	040102	SEMINARIO DE RECREACIÓN NIVEL II	3	0	Obligatorio
4	040103	MEDICINA DEPORTIVA Y KINESIOLOGÍA	3	0	Obligatorio
4	040104	INGLES BÁSICO (NIVEL I)	3	0	Obligatorio
4	040105	FORMACIÓN DE PROYECTOS DE EDUC. FISICA, RECREACIÓN	3	0	Obligatorio
5	050501	SEMINARIO DEPORTES COMPLEMENTARIO II	4	0	Obligatorio
5	050502	ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	3	0	Obligatorio
5	050503	NUTRICIÓN Y DIETETICA	3	0	Obligatorio
5	050504	INGLÉS BÁSICO (NIVEL II)	3	0	Obligatorio
5	050505	INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA APLICADA	3 ✓	0	Obligatorio
6	060601	INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEPORTIVAS	3	0	Obligatorio
6	060602	FUNDAMENTOS DIDÁCTICOS DE LA DANZA	3	0	Obligatorio
6	060603	HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS	3	0	Obligatorio
6	060604	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA	3	0	Obligatorio
6	060605	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYEC. DE PRÁCTICA	3	0	Obligatorio
7	070101	PROGRAMA PRÁCTICA DEPORTIVA	2	0	Obligatorio

CAMPOS DE FORMACION	CICLO DE FORMACION											
	GENERAL						TECNOLOGICO					
	I		II		III		IV		V		VI	
Disciplina de Apoyo	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	CRED	
TECNOLOGICO	BIOLOGIA	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	
	COMPETENCIAS LOGICO MATEMATICAS	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	
	ECODEPORTE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	INTRODUCCION A LA CARRERA	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	
	ETICA Y VALORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	INGLES (Nivel I)	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
SOCIOCULTURAL Y HUMANISTICO	ETICA Y VALORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
INVESTIGATIVO	EPISTEMOLOGIA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
	INVESTIGACION EN LA CULTURA FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
TOTAL DE CREDITOS DEL PROGRAMA		15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	

Ver

MAYA CURRICULAR ACTUALIZADA-TECNOLOGIA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

S E M E S T R E S A C A D E M I C O S

CICLO TECNOLÓGICO

VI

CICLO GENERAL		II		III		IV		V		VI	
	I	Anatomía y Fisiología del ejercicio	Biomecánica	Medicina Deportiva y kinesiología	Nutrición y Dietética	PSICOLOGIA DEL DEPORTE					
	BIOLOGIA	Gimnasia Básica	Seminario de motricidad-psicomotricidad	Seminario de Deportes Complementario I	Seminario de Deportes complementarios nivel II	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO					
	COMPETENCIAS LOGICO MATEMATICAS	Teoría del movimiento	Seminario de Recreación Nivel I	Recreación nivel II	CATEDRA EMPRENDEDORA	Actividad física y salud					
	ECODEPORTES	EXPLORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL SER HUMANO	PROCESOS PEDAGÓGICOS APLICADOS A LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	FUNDAMENTOS DIDÁCTICOS DE LA DANZA	ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA	CATEDRA EMPRENDEDORA					
	INTRODUCCION A LA CARRERA	ETICA Y VALORES	INGLES (Nivel I)	INGLES (Nivel II)	INGLES (Nivel III)	PRACTICA PROFESIONAL					
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	INVESTIGACIÓN EN LA CULTURA FISICA	PRACTICA I	PRACTICA II	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRACTICA FORMATIVA	INFORME FINAL					
	EPISTEMOLOGIA										

*Nuevo  
Ministerio*

*01-10-22*

